



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



GOBIERNO
DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA

0 0 0 0 5 2 - 1 1 DIC 2018

Para: Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera. Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal.

De: Superintendente de Puertos y Transporte

Asunto: Contratos de colaboración empresarial para suplir la alta demanda del 15 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019

Estimados señores:

La presente circular tiene por objeto adicionar el listado de los vehículos, rutas y empresas que suscribieron contratos para atender la época de alta demanda entre el 15 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019.

Previo análisis de las solicitudes presentadas ante la Superintendencia, se evidenció la necesidad de incluir placas en el listado de servicios autorizados, que presentaron sus solicitudes oportunamente. Podrán acceder al listado completo en el portal web de la Superintendencia (<http://www.supertransporte.gov.co>) así como en el siguiente link de consulta: <http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Convenios/Opciones>

En el mencionado link se podrá verificar lo siguiente: (i) las empresas que realizaron contratos, incluyendo las placas de los vehículos asociados a cada contrato; (ii) las rutas origen – destino para las cuales aplican dichos contratos.

La información que no cumplió con los parámetros señalados por las circulares 64 de 2016 y 50 de 2018, bien sea porque se reportó de forma extemporánea o incompleta, no fue incluida en el listado y en consecuencia se entenderá como no-autorizada para la prestación del servicio.

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

0 0 0 0 5 2 - 1 1 DIC 2018

CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS
Superintendente de Puertos y Transporte